



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)



País: REPUBLICA DE COLOMBIA
(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por: RESTREPO CAMPO GLORIA MARINA
(Has been signed by: - A été signé par:)

Actuando en calidad de: NOTARIO
(Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

Lleva el sello/estampilla de: NOTARIAS VALLE
(Bears the seal/stamp of: - Est revêtu du sceau de / timbre de:)

Certificado
(Certified - Attesté)

En: BOGOTA D.C
(At: - À:)

El: 1/24/2013 9:12:51 a.m.
(On: - Le:)

Por: APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: ANBY9125922916
(Under Number: - Sous le numéro:)

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
AMPARO DE LA CRUZ TAMAYO RODRIGUEZ
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
BOGOTA - COLOMBIA

Firma: (Signature:)

Nombre del Titular: LUCY CHAVEZ DE LARA
(Name of the holder of document: - Nom du titulaire:)

Tipo de documento: PODER GENERAL
(Type of document: - Type du document:)

CC 31171926

Número de hojas apostilladas: 1
(Number of pages: - Nombre de pages:)

14204100785778510002

El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento apostillado. Artículo 3 Ley 455/98

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

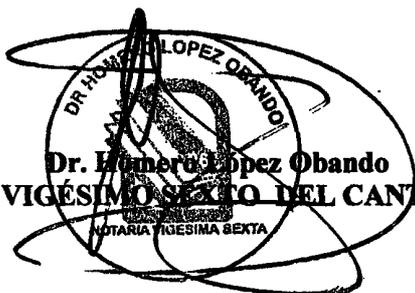
The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla

2013	17	01	26	D1078
------	----	----	----	-------

RAZÓN: El documento que en una foja útil, antecede, corresponde a la apostilla número ANBY9125922916, de fecha 01/24/2013; que aparece en la dirección electrónica www.cancilleria.gov.co/apostilla; en fe de ello confiero la presente.-
Quito, a treinta y uno de enero del dos mil trece.-


Dr. Humberto López Obando
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO.

2012



PODER

CARVAJAL TECNOLOGÍA Y SERVICIOS S A S (la "Compañía"), una sociedad organizada y existente bajo las leyes de la República de Colombia, según Número de Identificación Tributaria 890 321 151, con domicilio principal Cali, por este instrumento otorga poder suficiente cual en derecho requiere, a favor de CARLA SEVILLA JATIVA para que en su nombre y representación, pueda contestar demandas y cumplir las obligaciones contraídas por la Compañía en su calidad de accionistas de la sociedad ASSENDA S A , constituida bajo las leyes de la República del Ecuador, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley de Compañías de Ecuador

El apoderado está facultado para sustituir o delegar el presente poder

Dado y firmado en Cali, República de Colombia a los 19 días de diciembre de 2012

Carla Sevilla Jativa

Firma
Por:
Cargo.

República de Colombia	notaria 5^a de Cali
GLORIA MARINA RESTREPO CAMPO	
DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL Y RECONOCIMIENTO	
27 DIC 2012	
En Cali:	
GLORIA MARINA RESTREPO CAMPO, Notaria Quinta del circulo de Cali, hace constar que el escrito que antecede fue presentado personalmente por <u>Jenny</u>	
Identificado con la C.C. No. <u>31131926</u>	
Expedida en <u>Ja</u> quien además declaró que su contenido es cierto y verdadero y que la firma y la huella que en él aparecen son suyas.	
<u>Jenny</u>	
DECLARANTE	



22 ENE. 2013

Superintendente
 Registrado Y Registrador
 El Director de Gestión Notarial
 C. Elíxica que el NOTARIO
 que antecede al presente documento
 se encontraba ese día
 en ejercicio del cargo

Elíxica

NOTARIA VIGESIMA BEATA DEL CANTON QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el
 numeral 4 Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la
 COPIA que antecede, es igual al documento
 presentado ante mí.
 Quito, a 01 Feb. 2013

DR. HOMERO LOPEZ OBANDO
 NOTARIO VIGESIMO BEATO
 DEL CANTON QUITO

